

**CAMPING PASTELEROS**

***Turismo Pasteleros:***

***Camping City Bell***

***Protocolo COVID-19***

Protocolo N°1.0

Última Actualización 10/12/2020

# **CAMPING PASTELEROS**

## **INTRODUCCIÓN**

El turismo es una locomotora económica y uno de los principales pilares del crecimiento y el desarrollo a escala global que se vio críticamente afectada por la actual pandemia (epidemia que se propaga a escala mundial) causante de la enfermedad COVID-19.

En Argentina, el presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, firmó el día 12 de marzo del 2020 el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 que contempla la ampliación de la Emergencia Sanitaria (establecida por Ley N°27.541) en virtud de la pandemia declarada por la O.M.S.

Posteriormente, se dictaron una serie de Decretos y normas complementarias en atención a que la dinámica de transmisión del virus en las distintas provincias adquirió características diferentes.

En esta etapa, se mantiene la exigencia de un sistema de monitoreo permanente de la situación que permite el seguimiento de la evolución de la epidemia en cada área geográfica, en función de un conjunto de indicadores dinámicos con bases científicas, tanto para el “Distanciamiento social, preventivo y obligatorio” como para el “Aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

Dicho decreto establece que el distanciamiento social interpersonal de DOS (2) metros junto con la utilización de tapabocas, la higiene de manos, respiratoria y de superficies son medidas preventivas para reducir la transmisión interhumana del SARS-CoV2.

Cada jurisdicción instrumenta las medidas que entiende necesarias en su territorio, la situación amerita que se asuman responsabilidades compartidas entre los distintos niveles del Estado, las organizaciones de la sociedad civil, la comunidad y cada habitante del país, dado que las acciones de cada individuo, empresa, institución u organismo impactan en los resultados colectivos.

En lo que respecta a la actividad turística, el “AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO; Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO”, han contribuido a colaborar en la no propagación del virus pero la restricción de la libre circulación, el cierre de alojamientos turísticos, así como de atractivos culturales y naturales, y la cancelación o el aplazamiento de vuelos, han favorecido a paralizar el turismo.

Ante el nuevo escenario que dispone esta emergencia sanitaria especialmente por el impacto económico y social en la actividad turística, el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación en conjunto con el Instituto de Calidad Turística Argentina (ICTA), la Cámara Argentina de Turismo (CAT), la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo (FAEVYT) y las provincias a través del Consejo Federal

# **CAMPING PASTELEROS**

de Turismo, elaboraron Protocolos COVID-19 con pautas que siguen las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación.

En este contexto, **la entidad** presenta sus protocolos basado en las Reglamentaciones Gubernamentales Nacionales, Provinciales y Municipales, según corresponda para su Camping ubicado en City Bell, apoyando la reanudación de la actividad, el empleo y la economía, acción que deriva en mitigar el impacto socioeconómico de la COVID-19 y acelerar la recuperaciones económicas y financieras para ayudar a los gobiernos y a la comunidad en la actual emergencia social y económica por la crisis ocasionada por dicha pandemia.

Estos protocolo contienen diversas medidas y acciones específicas para hacer frente a la situación actual, su principal objetivo es resguardar la salud y bienestar de los/as trabajadores/as y afiliados/as ofreciendo estadías seguras.

Este documento se irá actualizando/modificando, atento a los cambios coyunturales que se vayan dando en el ámbito Nacional, Provincial, Municipal, en base la evolución que tenga la pandemia teniendo en cuenta la normativa vigente.

## **ALCANCE**

- Camping City Bell (City Bell, calle 457 entre calle 12B y 12A).

## **OBJETIVOS**

- Implementar medidas de seguridad, higiene, sanitización, y prevención para resguardar la salud y bienestar de trabajadores/as y afiliados/as.
- Mitigar y evitar la propagación del virus.
- Acompañar las medidas que las autoridades Gubernamentales Nacionales, Provinciales y Municipal, recomienden o establezcan según corresponda.

## **MEDIDAS GENERALES**

A continuación, se detallan medidas de prevención generales a seguir dentro del Camping City Bell.

**1) - Distanciamiento social:** Toda persona que se encuentre dentro del Camping deberá respetar las medidas de distanciamiento social establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación, el cual determina una distancia mínima entre personas de 2 metros, la adecuada higiene de manos, la apropiada higiene respiratoria y las recomendaciones ante la presencia de síntomas sospechosos de COVID-19.

**2) - Evitar el contacto físico** al saludar con besos, abrazos o apretones de manos.

## **CAMPING PASTELEROS**

- 3) - Evitar reuniones en espacios cerrados.**
- 4) - No compartir mate, vajilla, ni otros utensilios.**
- 5) - El uso de “barbijo casero, cubrebocas o tapabocas” ES OBLIGATORIO y no reemplaza las medidas de distanciamiento social. El “barbijo casero, cubrebocas o tapabocas” hace referencia a dispositivos de tela reutilizables que deben cubrir por completo la nariz, boca y mentón<sup>1</sup>.**
- 6) - Al ingresar al predio: Se controlara la temperatura, que no debe ser mayor a 37.5° y se deberá desinfectar las manos con alcohol en gel o alcohol diluido en agua (70% alcohol, 30% agua).**
- 7) - No se podrán utilizar las duchas de los vestuarios, en su lugar se instalaran duchas al aire libre las que podrán ser utilizadas.**
- 8) – Los vestuarios tendrán un ingreso restringido con un número no mayor a 5 personas por vez.**
- 9) – Las parrillas y las mesas serán asignadas por personal del camping; no pudiéndose utilizar más de una por grupo familiar, siendo la única que podrá ser utilizada mientras dure la estadía en el predio.**
- 10) – Por disposición municipal, no se podrán utilizar el sector de juegos ni las canchas.**
- 11) - La cantidad máxima de personas a ingresar será de hasta el 50% de la capacidad del camping.**

### **CAMPING CITY BELL**

Las medidas que se detallan a continuación son para Camping City Bell, teniendo en consideración las posibles modificaciones que pudiesen sufrir a lo largo del año 2020/2021.

Ubicado en calle 457 entre calle 12B y 12A, en City Bell cumple con las pautas de aplicación según protocolo establecido para esa jurisdicción, teniendo especial cuidado en la adaptación de la desinfección y limpieza del predio, protocolos de salud para empleados/as y huéspedes, y exhibición de información obligatoria.

- ✓ Requerimientos para el ingreso: Sacar turno previamente por whatsapp (ver).
- ✓ No tener síntomas compatibles con virus Covid-19.
- ✓ Cumplir con el reglamento del camping.

---

<sup>1</sup>Uso de barbijo casero: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/barbijo>

# **CAMPING PASTELEROS**

- ✓ Se tomará la temperatura al ingreso.
- ✓ Llenar la declaración individual de cada ingresante.

## **Uso de Piscina**

- El uso de la pileta estará disponible solo si se autoriza desde el Municipio y dentro de los términos y horarios que establezca la Institución, **siempre respetando la distancia social.**
- Ingreso: Será por turnos de 45 minutos con un intervalo de 15 minutos entre turno y turno, el cual debe solicitarse al ingreso al camping.
- Control: lo realizará un guardavidas con un listado que será entregado por administración.
- Egreso: Una vez cumplido el horario del turno, el guardavidas dará aviso y se deberá salir inmediatamente para permitir el ingreso del siguiente grupo.
- Queda prohibido el ingreso a la pileta con joyas, relojes, tobilleras, cadenas, aretes, piercings y cualquier otro accesorio similar.
- Queda prohibido escupir y sentarse en el suelo.
- En el acceso a la pileta se colocará una alfombra con solución desinfectante.
- No deberá ingresar quien esté incluido dentro de los grupos de riesgo (Mayor de 60 años, hipertensión no controlada, diabetes, cardiopatía, tabaquismo, epoc, sama moderada a severa, obesidad, enfermedad renal e inmunosupresión).
- La cantidad máxima de personas a ingresar será de hasta el 30% de la capacidad de la pileta.

# CAMPING PASTELEROS

## ANEXO

### Protocolo COVID-19

#### Para el ingreso y permanencia Camping y pileta

Declaración Jurada

RESPONSABLE	<input type="text"/>	DNI	<input type="text"/>
DOMICILIO	<input type="text"/>	TELEFONO	<input type="text"/>
COBERTURA MÉDICA	<input type="text"/>	TEL. EMERGENCIA	<input type="text"/>

#### GRUPO FAMILIAR

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	OBRA SOCIAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## CAMPING PASTELEROS

Manifiesto con carácter de declaración jurada en lo que respecta a lo antes nombrado:

Que no estamos incluidos dentro de los grupos de riesgo (mayor de 60 años, hipertensión no controlada, diabetes, cardiopatía, tabaquismo, epoc, asma moderada a severa, obesidad, enfermedad renal e inmunosupresión).

Que en los últimos 14 días **no hemos tenido síntomas** que podrían estar asociados al COVID-19 tales como fiebre, tos o dificultad para respirar.

Que soy consciente de que durante los últimos 14 días **no hemos estado en contacto** (a menos de 2 metros) con personas en las que se ha confirmado estar infectadas por COVID-19.

Que no posemos fiebre, síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria).

Que en caso de que mi grupo familiar o yo tengamos síntomas de COVID-19 durante la estadía, solicito se contacten al teléfono de emergencia sanitaria de la localidad para que seamos atendido, si en un tiempo prudencial mi cobertura médica no ha dado respuesta.

Que he sido notificado en el momento de la confirmación de la reserva de los nuevos protocolos para el ingreso y estadía en el camping e ingreso a la pileta y reitero conformidad en este acto.

USO DE PISCINA: Manifiesto que cumplimos con los requisitos de salud requeridos para el ingreso a la piscina.

El/la que suscribe, manifiesta en calidad de declaración jurada y asume toda responsabilidad civil, penal y administrativa, por cualquier falsedad, omisión u ocultamiento de la información contenida en la presente.

FIRMA

ACLARACIÓN